Real Federación Española
de Tenis de Mesa
Ferraz, 16 1º Izq. - 28008 MADRID
Telf: 91 542 33 87 - Email: rfetm@rfetm.com
www.rfetm.es

CIRCULAR Nº **15 Bis - TEMPORADA 2026/2027**

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA**
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

Asunto: **WTT FEEDER PORTUGAL 2026 - CORRECCIÓN LISTA CONVOCADOS**

Entre los próximos días 4 y 8 de noviembre tendrá lugar en Vila Nova de Gaia, la disputa del WTT Feeder de Portugal 2026. A propuesta de los técnicos responsables de los equipos nacionales en categoría absoluta, han sido convocados los siguientes deportistas:

ALBERTO LILLO
ÁLVARO ROBLES
RAFAEL DE LAS HERAS

AINHOA CRISTÓBAL
ELVIRA RAD
MARÍA BERZOSA
MARÍA XIAO
EUGENIA SASTRE

También se ha autorizado la asistencia de los siguientes deportistas:

ALBERT VILARDELL
JOSÉ CARLOS GUILLOT
MIGUEL ÁNGEL PANTOJA
NORBERT TAULER

CAMILA MOSCOSO
SILVIA COLL

Asistirán como responsables técnicos **Silvia Erdelji** y **Weidong Shi**.

Los **autorizados** tendrán un plazo máximo de 24 horas para confirmar su asistencia vía e-mail a direccion.deportiva@rfetm.com. Podrán adquirir el material en la tienda de la RFETM (www.tienda.rfetm.es), y deberán de acudir al torneo acompañados por un técnico responsable, que disponga de una licencia de entrenador tramitada y en vigor.

Además, los deportistas autorizados deberán de realizar un depósito de 500 € al siguiente número de cuenta ES09 0075 0349 4206 0012 5274 y con el siguiente concepto: nombre_apellido_torneo (se enviará justificante de transferencia vía e-mail a contabilidad@rfetm.com).

El plazo límite para el ingreso del adelanto será hasta 7 días antes del inicio de la competición (27 de octubre). Si el deportista no ha realizado la transferencia en el plazo indicado, se procederá a su cancelación, teniendo que asumir las posibles consecuencias económicas y sanción deportiva resultantes de dicha cancelación.

Una vez finalizada la competición, la RFETM llevará a cabo la emisión de la factura final, con el importe total de la participación del deportista autorizado, indicando la cantidad restante por ingresar o el importe a devolver, si ese fuese el caso. El deportista tendrá un plazo de 7 días, desde el momento en que reciba dicha factura, para realizar el pago del importe restante. Si no cumpliese con el plazo indicado, no se autorizará a su participación en ningún torneo nacional o internacional, hasta que no haya regularizado su situación.

Madrid, 30 de septiembre de 2026

Fdo.: Jesús David Corral Pino
Director Deportivo de la RFETM

***AVISO IMPORTANTE**: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.*